POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA

No. 90-7-10079-26

Popayán, 11 JUN 2026

Señor (s)
SOLUCIONES INTEGRALES DE ESTIRILIZACION SAS
NIT. 901.607.913-4
Representante Legal DAVID ESTEBAN SANCHEZ RUBIANO
Cedula de ciudadanía No. 1.026.271.708 expedida en Bogotá
Teléfono: 3124307827
Solucionesintegrales.gerencia@gmail.com
Carrera 111 # 145-60 casa 19 Bogotá
Popayán, Cauca

Asunto: aceptación oferta proceso mínima cuantía número PN MEPOY UPRES MIC 090 DE 2026

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el día 03 de junio de 2026, dentro del proceso de contratación adelantado por modalidad de mínima cuantía número PN MEPOY UPRES MIC 090 DE 2026, cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES, PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, DE REHABILITACIÓN Y DE LABORATORIO CLÍNICO ASIGNADOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA – ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO", por valor de cuarenta y un millones cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta pesos ($41.441.240,00),moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Popayán, así:

CONTRATO No.	**90-7-10079-26**
CONTRATANTE	POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN - NIT. 900.593.683-9
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel HENRRY EDUARDO AVILA LOPEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.221.483 de Tunja - Boyacá,
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Popayán (E)
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026, emanada por la Dirección General de la Policía Nacional
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Administrativa de Personal No. 26-161 del 10 de junio de 2026
CONTRATISTA	**Contratista:** SOLUCIONES INTEGRALES DE ESTIRILIZACION SAS **NIT.** 901.607.913-4 **Representante Legal:** DAVID ESTEBAN SANCHEZ RUBIANO **Documento identidad:** 1.026.271.708 expedida en Bogotá **Ciudad notificación:** Bogotá **Dirección:** carrera 111 # 145-60 casa 19 Bogotá **Teléfono:** 3124307827 **Email:** Solucionesintegrales.gerencia@gmail.com

SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del **responsable de activos fijos en servicios de la Unidad Prestadora de salud cauca**, o quien haga sus veces o quien posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No.00090 del 15 de enero del 2018. En concordancia con las siguientes funciones: **A. De carácter administrativo:** 1. Acopiar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo. 2. Efectuar el acompañamiento del contratista, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades del contratista. 3. Exigir al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado. 4. Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato. 5. Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas. 6. Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces. 7. Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio. 8. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables. 9. Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo. 10. Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo. 11. Requerir por escrito al contratista cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional. 12. Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo. **B. De carácter técnico:** 1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato. Constatar, según sea el caso, la existencia de planos, diseños, estudios, cálculos especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias. 2. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario. 3. Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán someterse a consideración del respectivo ordenador, previo concepto del supervisor/interventor. 4. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se considere pertinentes. 5. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos materiales, bienes, insumos y productos. En cumplimiento a lo anterior ordenará y supervisará los ensayos o pruebas necesarias para el control de

los mismos.

6. Verificar, cuando sea del caso, el reintegro a la entidad de los equipos, elementos y documentos suministrados por ella, constatando su estado y cantidad.
7. Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo de ejecución del contrato.
8. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
9. Exigir que los bienes, servicios u obras contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.
10. Verificar la entrega de los bienes, obras o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.
11. Expedir la constancia de correcto funcionamiento de los bienes entregados e instalados por el contratista, cuando el objeto del contrato determine tal obligación.

C. De carácter financiero:

1. Constatar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado y verificar su correcta inversión. Para este efecto, deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujo de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo.
2. Controlará y manejará en forma conjunta con el contratista, la cuenta bancaria separada, que se abra a nombre de éste y de la entidad, para la administración de los recursos entregados al contratista a título de anticipo en aquellos contratos cuyo monto sea superior al 50% de la menor cuantía. (en caso que aplique).
3. Revisar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
4. Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.
5. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran.

D. De carácter legal:

1. Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución.
2. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.
3. Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las recomendaciones a que haya lugar.
4. Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.
5. Preparar con el contratista, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo,

cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista y los saldos a favor de éste o de la entidad.

6. Emitir concepto por escrito sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato, su prorroga, modificaciones, suspensiones, cesiones o cualquier otra eventualidad contractual, emitiendo el concepto técnico que le corresponda. El escrito respectivo deberá allegarse a la dependencia de contratos o la que haga sus veces, con una antelación no inferior a cinco días hábiles de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, con el fin de que se adelanten los trámites a que haya lugar.
7. Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio.
8. Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador.
9. Comunicar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor / interventor con el contratista a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso.
10. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones de carácter laboral con el personal que emplee para la ejecución del contrato y las relativas a los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de los aportes parafiscales.
11. Para las interventorías de los contratos de obra, además de las funciones establecidas en esta resolución y en el respectivo contrato el supervisor/ interventor deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 y demás normas que regulen la materia.
12. Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y las disposiciones contractuales y legales le correspondan.

Las funciones serán cumplidas de conformidad con la adecuación de las mismas a la modalidad y naturaleza del contrato o convenio de que se trate.

Aunado a lo anterior deberá:

1. Firmar acta de inicio (en caso de que aplique).
2. Presentar el informe de supervisión en el formato establecido en suite visión empresarial (SVE), denominado "INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" código "2BS-FR-0019", a la Oficina del Grupo de Contratos MEPOY, dentro de los primeros 5 días de cada mes, con la respectiva facturación que refleje la ejecución del mes reportado, así mismo deberá realizar la publicación del informe en la plataforma SECOP II, exponiendo de manera detallada el seguimiento a la ejecución y/o situaciones especial en desarrollo de la ejecución.
3. Revisar y constatar la entrega de los bienes o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045".
4. Tan pronto finalice el plazo de ejecución y opere el cumplimiento de las obligaciones contractuales, deberá rendir por escrito (físico) un informe pormenorizado (informe final) de la manera en que acaeció la ejecución

	contractual (incluyendo registro fotográfico en el evento de que aplique), dirigido a la ordenación del gasto, debidamente radicado a través del gestor de documentos policiales (GEPOL). 5. El proyecto de acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato o de la orden de compra, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)". 6. Cumplir a cabalidad con los lineamientos y parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Factura de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" con aplicación "obligatoria" a partir del 01 de abril del 2021. **NOTA UNO:** En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumiría la supervisión del acuerdo de voluntades, especificando si designación a realizar es provisional (período de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.
FORMA DE PAGO	EL Contratante se obliga a pagar el valor total del presente contrato en PAGOS PARCIALES, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, entrada al almacén de la Unidad Prestadora de Salud Cauca (si aplica) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados aen la oficina de central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cauca por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad presupuesto anual mensualizado de caja, autorizado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. PARÁGRAFO PRIMERO CUENTA PARA PAGOS Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley. PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán o en su defecto un informe de ejecución si este es en

una sola entrega al momento del trámite de pago.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán en (PAGOS PARCIALES) en moneda legal colombiana, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes de terminar el contrato para proceder a realizar el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN.

NOTA 1: La Factura Electrónica deberá ser remitida al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacieda.gov.co y en las observaciones y/o notas de la factura ingresar los siguientes datos "#$16-01-01-M12; número contrato; correo supervisor#$".

NOTA 2: el contratista deberá anexar la siguiente documentación:

- Registró único tributario (RUT) actualizado con la actividad económica del contrato
- Certificado juramentado del pago de seguridad social y parafiscales, si está firmado por el revisor fiscal o contador deberá acompañarse de tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores
- Planilla de pago de seguridad social y parafiscales
- Soporte de pago o consignación de seguridad social y parafiscales
- Insertar en la plataforma SECOP II las facturas generadas para pago

NOTA 3: las personas naturales deberán cumplir con lo establecido en la Ley 2277 de 2022 artículo 89, pago de seguridad social por los ingresos recibidos.

BENEFICIARIO: SOLUCIONES INTEGRALES DE ESTERILIZACION SAS
NIT. 901.607.
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 54700008216
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Certificado de disponibilidad presupuestal 14626 de fecha 21/05/2026, por valor de CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($41.441.240,00) incluido IVA y demás impuestos, expedido por el jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Cauca.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007	UPRES CAUCA	Mantenimiento de equipo odontológico, medico, de	10	1	$ 41.441.240,00	$ 41.441.240,00

				laboratorio y rehabilitación				
				VALOR TOTAL ESTIMADO				$ 41.441.240,00

VALOR

El valor total estimado corresponde a CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($41.441.240,00) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA ,SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007	UPRES CAUCA	Mantenimiento de equipo odontológico, medico, de laboratorio y rehabilitación	10	1	$ 41.441.240,00	$ 41.441.240,00
			VALOR TOTAL ESTIMADO				$ 41.441.240,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el **Anexo No. 1**

GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el Contratista deberá constituir y presentar a favor de la Policía – Policía Metropolitana de Popayán, NIT. 900.593.683-9, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

GARANTÍA ÚNICA:

a). DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el 20% del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la suscripción de la aceptación de oferta.

b). CALIDAD DEL SERVICIO: Por el 50% del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la suscripción de la aceptación de oferta.

c). NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIÓN LABORAL: Por el 5% del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución y DOS (2) AÑOS Y SEIS (6) MESES MÁS, contados a partir de suscripción de la aceptación de oferta.

PARÁGRAFO PRIMERO: "***En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión***"..... Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos exigidos en el decreto 1082 de 2015.

a). MULTAS. - La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, que se descontara del saldo que le

	adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **c). PENAL PECUNIARIA.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
INDEMNIDAD	Es obligación del contratista mantener a la Policía Metropolitana de Popayán, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del **CONTRATISTA**.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contrato tendrá un plazo de ejecución HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, lo primero que ocurra, contados a partir de la notificación del oficio de inicio, previa legalización del contrato y aprobación de la garantía única, entregada por el contratista a la Oficina de Contratos de la Policía Metropolitana de Popayán, de manera física en original con su recibo de pago y amparos en presupuesto y tiempo de conformidad con el objeto y valor del contrato.
FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de TRACTO SUCESIVO, de acuerdo a la necesidad establecida por la institución, previa coordinación con los supervisores del contrato.
LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuesto originales de los médicos, odontológicos, de rehabilitación y laboratorio clínico, se hará en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Cauca ubicada en la calle 32N # 12-50 Campo Bello, en la ciudad de Popayán Departamento del Cauca y en Establecimiento de sanidad policial Primario ESPRI Santander de Quilichao, Ubicado dentro de las instalaciones de policía del distrito No. 2 de Santander de Quilichao Cauca, en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 horas a 12:00 y

	de 14:00 a 18:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato. Se recibirán expresamente los elementos solicitados, los cuales deben corresponder a las características técnicas descritas en el proceso.
MONEDA DEL CONTRATO	Peso colombiano
VIGENCIA	La vigencia de la presente oferta será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta.

De acuerdo a lo anterior, la Policía Metropolitana de Popayán a adjudicar el proceso de contratación adelantado por modalidad de mínima cuantía número PN MEPOY UPRES MIC 090 DE 2026 cuyo objeto es el "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES, PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, DE REHABILITACIÓN Y DE LABORATORIO CLÍNICO ASIGNADOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA – ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO**", a la sociedad SOLUCIONES INTEGRALES DE ESTERILIZACION SAS NIT901.607.913-4, Representante legal DAVID ESTEBAN SANCHEZ RUABINO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.026.271.708 expedida en Bogotá por valor de CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($41.441.240,00), moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, teniendo en cuenta que **CUMPLE** legalmente con los requisitos de carácter jurídico, económico y técnico exigidos de la invitación pública que rigió el proceso.

Atentamente,

Coronel **HENRRY EDUARDO AVILA LOPEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán (E)

Elaborado por: SI. Eliana Cristina Tribiño Silva
Revisó y Aprobó: IT. Norberto Valencia González
IT. Javier Guevara Guzmán
CT. Mayra Dixy Montoya Gutiérrez
CT. Karina Andrea Gómez Cuevas
TC. Julián Arley Castañeda Tabres

Fecha Elaboración: 10/06/2026
Ubicación: D:\ Contratos 2026

Avenida Panamericana 1N-75 Villa Paula
Teléfono 3505635400
Decau.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1
CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
EQUIPOS UPRES CAUCA INVENTARIO 2026 ACTUALIZADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT DE EQUIPOS
1	AGITADOR MANZZINE	1
2	AMALMAMADOR	4
3	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA O EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA ANALISIS	1
4	ASPIRADOR DE SECRECCIONES	3
5	AUTOCLAVE	4
6	BALANZA ANALITICA	1
7	BALANZA BEBE DIGITAL	3
8	BALANZA BEBE ANALOGA	1
9	BASCULA DE PISO	8
10	BASCULA TALLIMETRO	9
11	BANDA TROTADORA	2
12	BICICLETA ESTATICA	1
13	CAVITRON	6
14	CENTRIFUGA	2
15	COMPRESOR ODONTOLOGICO	5
16	CONTADOR DE CELULAS DIGITAL	1
17	DESFIBRILADOR	1
18	DOPPLER FETAL	3
19	ELECTROBISTURI	1
20	ELIPTICA	1
21	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS	20
22	FONENDOSCOPIO	27
23	HIDROCOLECTOR	2
24	HORNO DE SECADO	1
25	INCUBADORA DE BIOLOGICO	3
26	JUEGO DE DIAPASONES	3
27	LAMPARA DE EXAMEN	11
28	LAMPARÁ DE FOTOCURADO	10
29	LARINGOSCOPIO	9
30	MASAJEADOR	5
31	MICROPIPETA	8
32	MICROSCOPIO	2
33	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
34	NEBULIZADOR	6
35	NEGATOSCOPIO	6
36	NEVERA INDUSTRIAL	1
37	PIEZA DE ALTA ODONTOLOGICA	19
38	PIEZA DE BAJA ODONTOLOGICA	13
39	PULSOXIMETRO	4
40	RAYOS X ODONTOLOGICO	1
41	REFRIGERADOR	6
42	42 TANQUE PARAFINA	3
43	TENS	8
44	TENSIOMETRO	32
45	TENSIOMETRO DIGITAL	9
46	TERMOHIGROMETRO	10
47	TERMOMETRO	5
48	TERMOMETRO INFRARROJO	5
49	ULTRASONIDO	5
50	UNIDAD ODONTOLOGICA	8
51	VITALOMETRO DENTAL	1

FECHA ESTIMADA VISITAS DE MANTENIMIENTO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD DE VISITAS POR EQUIPO	FECHA VISITA DE MANTENIMIENTO	LUGAR PRESTACIÓN SERVICIO
1	AGITADOR MANZZINE	1	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA – ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
2	AMALMAMADOR	4	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
3	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA O EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA ANALISIS	1	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO

4	ASPIRADOR DE SECRECCIONES	3	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
5	AUTOCLAVE	4	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
6	BALANZA ANALITICA	1	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
7	BALANZA BEBE DIGITAL	3	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
8	BALANZA BEBE ANALOGA	1	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
9	BASCULA DE PISO	8	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
10	BASCULA TALLIMETRO	9	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA – ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
11	BANDA TROTADORA	2	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
12	BICICLETA ESTATICA	1	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
13	CAVITRON	6	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
14	CENTRIFUGA	2	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
15	COMPRESOR ODONTOLOGICO	5	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	– ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
16	CONTADOR DE CELULAS DIGITAL	1	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
17	DESFIBRILADOR	1	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
18	DOPPLER FETAL	3	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
19	ELECTROBISTURI	1	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
20	ELIPTICA	1	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
21	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS	20	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
22	FONENDOSCOPIO	27	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
23	HIDROCOLECTOR	2	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA – ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
24	HORNO DE SECADO	1	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
25	INCUBADORA DE BIOLOGICO	3	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
26	JUEGO DE DIAPASONES	3	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
27	LAMPARA DE EXAMEN	11	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
28	LAMPARÁ DE FOTOCURADO	10	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
29	LARINGOSCOPIO	9	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
30	MASAJEADOR	5	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
31	MICROPIPETA	8	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
32	MICROSCOPIO	2	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
33	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA – ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
34	NEBULIZADOR	6	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
35	NEGATOSCOPIO	6	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
36	NEVERA INDUSTRIAL	1	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
37	PIEZA DE ALTA ODONTOLOGICA	19	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
38	PIEZA DE BAJA ODONTOLOGICA	13	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
39	PULSOXIMETRO	4	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
40	RAYOS X ODONTOLOGICO	1	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO

41	REFRIGERADOR	6	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
42	42 TANQUE PARAFINA	3	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
43	TENS	8	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
44	TENSIOMETRO	32	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
45	TENSIOMETRO DIGITAL	9	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
46	TERMOHIGROMETRO	10	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
47	TERMOMETRO	5	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
48	TERMOMETRO INFRARROJO	5	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
49	ULTRASONIDO	5	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
50	UNIDAD ODONTOLOGICA	8	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO CA
51	VITALOMETRO DENTAL	1	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
1	**Coordinación del contrato.** El proponente elegido deberá designar un empleado con poder de decisión para la canalización y resolución de todos aquellos aspectos relacionados con la atención a los usuarios y beneficiarios durante la ejecución del contrato, quien estará en permanente comunicación con el supervisor del contrato. **(DEBERA ANEXAR CERTIFICACIÓN)**
2	**Capacidad operativa.** **Recurso Humano.** El oferente deberá presentar certificación de mínimo dos ingenieros o tecnólogos biomédicos, quienes deben tener como mínimo un (01) año de experiencia en asistencia técnica de equipos biomédicos. El comité técnico podrá requerir al oferente las hojas de vida del recurso humano relacionado. **(DEBERA ANEXAR CERTIFICACIÓN)**
3	El contratista debe garantizar la validación anual de las autoclaves incluidas en el contrato, de conformidad con la resolución 2003/2014.
4	Adoptar los formatos del Instructivo Nro. 017 DISAN- AGESA de junio de 2013, para el diligenciamiento de las hojas de vida de los equipos médicos. Este instructivo será suministrado por la unidad prestadora de salud cauca.
5	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
6	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
7	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato a la Jefatura de la unidad prestadora de salud cauca.
8	Contar con los simuladores y analizadores para realizar la verificación de desempeño de los equipos, los cuales han sido previamente calibrados y certificados. **Anexar listado y certificados.**
9	Elaborar en coordinación con el supervisor del Contrato, el cronograma de trabajo, para realizar el mantenimiento preventivo de los equipos involucrados en la presente contratación, dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato. Indicando fecha y hora, permitiendo bajo la discrecionalidad de la unidad prestadora de salud cauca el poder postergar o anticipar las fechas descritas en el cronograma por fuerza mayor de la institución
10	Realizar mantenimiento preventivo a cada uno de los equipos relacionados en el **Anexo No. 2** de conformidad al cronograma establecido previamente con el supervisor del contrato
11	Garantizar el soporte técnico de la unidad prestadora de salud cauca, tanto en Popayán como en Santander de Quilichao
12	Cumplir con los tiempos de respuesta a las solicitudes de mantenimiento preventivo a los equipos, cada vez que sea requerido por el funcionario designado por la unidad prestadora de salud cauca
13	Cumplir la atención de solución de servicio con el personal técnico presentado en su oferta, en caso de requerirse el cambio de alguno de los técnicos, la persona que lo remplace debe cumplir con las mismas condiciones de capacidad y calificación
14	Asumir los costos de transporte, movilización, que se causen con motivo del traslado de elementos, insumos y equipos necesarios para la ejecución del presente contrato
15	Cumplir con la entrega del informe técnico detallado de las actividades realizadas a cada equipo objeto del contrato del mantenimiento preventivo y correctivos practicados, incluido el listado de los repuestos cambiados
16	El CONTRATISTA se compromete a suministrar cualquier REPUESTO EQUIPO Biomédicos un tiempo máximo a 2 días hábiles.
17	El CONTRATISTA deberá cambiar, arreglar o corregir a su costo, sin que aplique modificación al plazo del contrato, los bienes y servicios defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la unidad prestadora de salud cauca siempre que a través del supervisor los considere mal ejecutados. El tiempo con que cuenta el oferente para el cambio de partes es de 8 horas hábiles contadas a partir de la notificación del supervisor. Se entiende por bienes mal ejecutados aquellos que, a juicio de la supervisión hayan sido mal suministrados con especificaciones técnicas inferiores o diferentes a las señaladas por la unidad prestadora de salud cauca en el presente Contrato.
18	El CONTRATISTA debe suministrar todos los repuestos con una garantía mínimo de (1) un año sin costo adicional para EL CONTRATANTE
19	En caso de que algún equipo biomédico, no cumpla con las especificaciones técnicas y se encuentre en condiciones no aptas para su uso, el Contratista se obliga a reparar el equipo que sufra daño o avería a causa de un mal mantenimiento y/o suministrar el REPUESTO EQUIPO BIOMEDICOSde forma inmediata al requerimiento
20	En caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
21	*El contratista* se compromete a entregar al supervisor del contrato los repuestos dañados que fueron cambiados a los equipos biomédicos, aportando con ello el registro fotográfico del antes durante y después, así mismo, los repuestos que se requieran y no se encuentren dentro del contrato, el oferente debe presentar previa cotización para su posterior facturación.
22	Entregar al supervisor del contrato una vez se ejecute el 90% del contrato las carpetas actualizadas de cada equipo, donde registre la hoja de vida del equipo al cual se le realizo el mantenimiento correctivo y preventivo, debidamente firmada por el ingeniero biomédico, con registro fotográfico y en el formato estandarizado por la Policía Nacional (suite visión) para el mantenimiento de equipos médicos Nota: no se aceptará en otro formato distinto a los autorizados por la Policía Nacional

23	La empresa que oferte debe contar con un sistema de información que permita realizar • INVENTARIO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS/NO BIOMÉDICOS • HOJAS DE VIDA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS/NO BIOMÉDICOS • GESTIÓN DE TAREAS • GESTIÓN DE CONTRATOS • MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS/NO BIOMÉDICOS • REPORTES DE CALIDAD • GESTIÓN DOCUMENTAL Los anteriores formatos deberán ser acordes al borrador de resolución propuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social donde establece los lineamientos de gestión de equipos biomédicos de uso humano en Colombia
24	La empresa deberá implementar el programa de tecno vigilancia acorde a la resolución 4816 de 2008, con un único responsable que debe ser profesional en ingeniería biomédica o ingenierías afines, con experiencia de tres (3) años en el sector salud y requiere estar matriculado o inscrito en el registro profesional respectivo
25	Capacitar a los funcionarios en la unidad prestadora de salud cauca en lo relacionado en tecnovigilancia, clasificación de riesgos de los equipos y eventos adversos.
26	Implementar el programa de tecnovigilancia en la unidad prestadora de salud cauca durante el primer bimestre de la ejecución del contrato.
27	Para las autorizaciones de los repuestos el contratista se obliga a cumplir con los siguientes requisitos • El contratista deberá suministrar repuestos originales no remano facturados. • El contratista deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas de las piezas a cambiar con el fin de evitar cambios técnicos en los equipos biomédicos. • Para el suministro de repuestos el contratista deberá contar con autorización del supervisor y del jefe de la unidad prestadora de salud cauca. • Los repuestos serán autorizados con forme a valores comerciales de mercado, donde el supervisor realizara verificación de valores.
28	El oferente debe tener en cuenta los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y ejecución de contrato. La Policía Metropolitana de Popayán, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato.
29	Realizar un inventario técnico detallado de cada uno de los equipos biomédicos y entregar informe sobre su estado actual y el tiempo de funcionamiento. Entregar inventario en medio físico y magnético.
30	Realizar el diagnóstico de cada equipo en cada visita de mantenimiento preventivo con copia a la hoja de vida del mismo manteniendo está actualizada.
31	Gestionar el arreglo dependiendo de la complejidad en un término no mayor a cinco días y si requiere de más tiempo debe manifestarse en forma oportuna para no causar traumatismos en el normal funcionamiento del servicio.
32	Elaborar el plan de gestión de mantenimiento preventivo del equipo biomédico de conformidad con lo requerido de acuerdo al inventario de equipos entregados en los aspectos físicos y funcionales
33	Realizar el mantenimiento preventivo que permita preservar el correcto funcionamiento de los equipos, preferiblemente debe ser basado en las recomendaciones del fabricante, en el cual se ejecutan periódicamente una serie de rutinas diseñadas para mantener el equipo en buenas condiciones de operación.
34	Realizar el mantenimiento correctivo por demanda cuando el equipo queda fuera de servicio o cuando al realizar el preventivo se detecta un mal funcionamiento que pueda ocasionar la paralización del equipo
35	Realizar y/o actualizar las hojas de vida de los equipos médicos de cada servicio y de aquellos equipos nuevos que ingresen a ser usados durante el tiempo de ejecución del contrato, incluido los equipos en comodato. Esta hoja de vida debe cumplir con los requisitos exigidos para dejar una plantilla base. Entregar la hoja de vida en medio física y magnética
36	Contar con la disponibilidad de tiempo para realizar el mantenimiento en horarios no laborables por los funcionarios de cada área que maneja equipos y los días sábados o festivo y el número de personas idóneas necesarias para la prestación del servicio, que incluyan el desplazamiento a los sitios donde se encuentren los equipos, bien sea para realizar la reparación en la Unidad Prestadora de Salud Cauca donde se encuentra el equipo o para recogerlo, transportarlo y realizarle el mantenimiento en el sitio del laboratorio destinado para tal fin por el Contratista. Si es necesario retirarlo del establecimiento el contratista se compromete a suministrar siempre un equipo de las mismas condiciones y capacidades mientras desarrolla el mantenimiento del equipo

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
2	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Es importante señalar que para la adquisición de elementos realizados a través de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente no es pertinente hacer inclusión de las condiciones anteriormente relacionadas.
3	Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL, donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, no obstante. No obstante si no se cuenta al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar un compromiso de cumplimiento con plazo máximo de un mes después de la adjudicación del proceso, el cual deberá ser entregado al supervisor asignado.
4	Presentar junto a la oferta el Certificado de Accidentalidad de la ARL, donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación. No obstante si no se cuenta al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar un compromiso de cumplimiento con plazo máximo de un mes después de la adjudicación del proceso, el cual deberá ser entregado al supervisor asignado.
5	Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que el gerente cursó y aprobó el curso de 50 horas del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). No obstante si no se cuenta al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar un compromiso de cumplimiento con plazo máximo de un mes después de la adjudicación del proceso, el cual deberá ser entregado al supervisor asignado.
6	Presentar junto a la oferta el Certificación de conocimiento y especificación de los peligros/riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca del Cauca. No obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia de que se encuentra en trámite.
7	Presentación junto a la oferta de la Matriz de Peligros y Riesgos.
8	Presentar junto a la oferta el plan de emergencias actualizado.

CONDICIONES AMBIENTALES

1	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.
3	Garantizar que la gestión de sus residuos peligrosos generados por su actividad económica se realice a través de un gestor ambiental, cuya licencia o permiso tenga alcance en los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.
4	Suministrar en todos los puntos de dispensación de medicamentos, púntos de recepción de medicamentos vencidos dentro del Plan de Gestión de Devolución Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos, según Sa Resolución 0371 del 26-02-2009 del Ministerio de Ambiente "Por la cual se establecen los

	elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos posconsumo de fármacos o medicamentos vencidos"
5	El oferente y futuro contratista deberá cumplir las obligaciones fijadas para los distribuidores y comercializadores con la Resolución No. 0371ode 2000 "Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos de Fármacos o Medicamentos Vencidos", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, presentando la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Fármacos o Medicamentos vencido que posea o este participando y enviar a la Dirección de Sanidad , los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores
6	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado.
7	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad de la Dirección de Sanidad.

MANTENIMIENTO EQUIPOS BIOMEDICOS

ITEM	DESCRIPCION
1	ACOPLE BORDEN CON VALVULA PARA UNION PARA UNIDAD FIJA
2	ACOPLE BORDEN SENCILLO PARA UNION PARA UNIDADPORTATIL
3	ACOPLE CAVITRON HEMBRA PARA UNIDAD
4	ACOPLE CAVITRON MACHO PARA UNIDAD
5	ADAPTADOR DE CORRIENTE DE 120 V PARA BALANZA
6	ADAPTADOR DE CORRIENTE DE 120 V PARA DOPPLER
7	ARDUINO CON CARGADOR
8	AUTOMATICO O PREOSTATO PARA COMPRESOR
9	BANDA PARA BICICLETA ESTATICA
10	BANDA PARA CAMINADORA
11	BANDEJA PARA AGITADOR DE MAZINI
12	BANDEJAS AUXILIARES PARA UNIDAD FIJA
13	BATERIA AA Y AAA POR PAR
14	BATERIA PARA DESFIBRILADOR ZOLL R SERIES
15	BATERIA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY IMEC 8
16	BATERIA RECAGABLE PARA DOPPLER FETAL
17	BATERIAS TIPO D PARA LARINGOSCOPIO
18	BATERIAS RECARGABLES 9V
19	BIELA COMPRESOR
20	BOMBILLO 03000
21	BOMBILLO 03100
22	BOMBILLO 04700
23	BOMBILLO 04800
24	BOMBILLO 06000
25	BOMBILLO 12 V 35 W PATA PLANA PARA LAMPARA DE FOTOCURADO
26	BOMBILLO 12 V 35 W PATA REDONDA PARA LAMPARA DE FOTOCURADO
27	BOMBILLO LED LAMPARA DE FOTOCURADO OPTILIGHT GNATUS
28	BOMBILLO 3400
29	BOMBILLO 3900
30	BOMBILLO 6V 20 W PARA MICROSCOPIO
31	BOMBILLO BULBO HALOGENO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA
32	BOMBILLO H3 12 V- 55 W PARA UNIDAD ODONTOLOGICA
33	BOMBILLO LED RIESTER PARA EQUIPO DE ORGANOS
34	BOMBILLO LED PARA LAMPARA DE EXAMEN DE FABRICACIÓN NACIONAL
35	BORNERAS
36	BRAKETS (INTERRUPTOR) PARA ASPIRADOR DE SECRECCIONES
37	BRAZALETE ADULTO CON VALVULA PARA TENSIOMETRO
38	BRAZALETE ADULTO DOS VÍAS PARA TENSIOMETRO
39	BRAZALETE DE UNA VÍA ADULTO CON CONECTOR PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES
40	BRAZALETE DE UNA VÍA PEDIATRICO CON CONECTOR PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES
41	BREAKER PARA AUTOCLAVE
42	BUJES PARA ELIPTICA
43	BUJES PARA EQUIPO DE RX ODONTOLOGICO
44	CABEZAL DE CONTRAANGULO PARA PIEZA DE BAJA
45	CABEZAL DE OFTALMOSCOPIO PARA EQUIPO DE ORGANOS PORTATILES O FIJOS
46	CABEZAL DE OTOSCOPIO PARA EQUIPO DE ORGANOS PORTATILES O FIJOS
47	CABLE DE ECG DE TRES DERIVADAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES
48	CABLE DE PODER TIPO HOSPITALARIO
49	CABLE EN ESPIRAL PARA EQUIPO DE ORGANOS
50	CABLE PARA ULTRASONIDO DE 6 HILOS
51	CABLE SILICONADO PARA TARJETAS ELECTRONICAS
52	CABLES DE CONEXIÓN DE ELECTRODOS PARA TENS
53	CAMBIA FRESAS SENCILLO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA
54	CAMISAS PARA COMPRESOR
55	CHEQUE DE 10/32 PARA UNIDAD ODONTOLOGICA
56	CIGÜEÑAL COMPRESOR
57	CONDENSADOR DE ARRANQUE PARA COMPRESOR
58	CONDENSADOR DE ARRANQUE PARA UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL
59	CONECTOR DE MASCARILLA PARA NEBULIZADOR
60	CONECTORES DE BRONCE
61	CONTROL DE FRIO PARA NEVERA
62	CONTROL DE TEMPERATURA HORNO DE SECADO DE MATERIAL
63	CORREAS DE CAUCHO PARA COMPRESOR
64	DISIPADOR DE LUZ PARA UNIDAD ODONTOLOGICA
65	DISIPADOR PARA RELAY

66	DESTILADOR DE AGUA PARA AUTOCLAVE
67	FILTRO DESIONIZADOR DE AGUA OSMOSIS
68	ELECTRODOS X2 PARA TENS O EMS
69	ELECTROVALVULA PARA AUTOCLAVE
70	EMBOBINADO DE MOTOR PARA CENTRIFUGA
71	EMBOBINADO DE MOTOR PARA COMPRESOR
72	EMISOR 10 CM2 DE ULTRASONIDO METTLER SONICATOR 740
73	EMISOR DE ULTRASONIDO IBRAMED SONOPULSE III
74	EMISOR DE ULTRASONIDO METTLER ELECTRONICS 940 SONICATOR PLUS
75	EMPAQUE PARA AUTOCLAVE
76	EMPAQUE PARA PUERTA DE NEVERA
77	ESCOBILLAS ORIGINALES X PAR CENTRIFUGA
78	FIBRA OPTICA PARA LAMPARA DE FOTOCURADO
79	FILTRO DE AIRE COMPRESOR
80	FILTRO DE LUZ PARA LAMPARA DE FOTOCURADO
81	FILTRO HIDROFOBICO CON CONEXIÓN MANGUERA
82	FILTRO PARA MICROSCOPIO
83	FILTRO REGULADOR PARA COMPRESOR DE UNIDAD ODONTOLOGICA
84	FILTRO UNIVERSAL PARA ASPIRADOR DE SECRECCIONES
85	FRASCO DE VACIÓ DESECHABLE PARA ASPIRADOR DE SECRECCIONES
86	FUSIBLES
87	HOLDER AUTOMATICO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA
88	JERINGA TRIPLE PARA UNIDAD ODONTOLOGICA
89	JUEGO DE EMPAQUES PARA COMPRESOR
90	KIT DE FILTROS DE AIRE Y AGUA PARA COMPRESOR DURR DENTAL
91	KIT DE PIÑONES PARA MICRO Y MACRO PARA MICROSCOPIO
92	LAMPARA CUELLO DE CISNE PARA UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL
93	MANGUERA EN ESPIRAL PARA TENSIOMETRO
94	MANGUERA 1/4 PARA UNIDAD ODONTOLOGICA
95	MANGUERA 1/8 PARA UNIDAD ODONTOLOGICA
96	MANGUERA 3/16 PARA UNIDAD ODONTOLOGICA
97	MANGUERA CORAZA 1" 1/2 X mts PARA UNIDAD ODONTOLOGICA
98	MANGUERA PARA PIEZA DE MANO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA
99	MANGUERA SILICONADA
100	MANOMETRO DE PRESION PARA COMPRESOR
101	MEMBRANA DE CONTROL PARA CAMINADORA
102	MEMBRANA PARA FONENDOSCOPIO
103	MEMBRANA DRYER MED PARA COMPRESOR DURR DENTAL
104	MOTOR PARA COMPRESOR 1 HP DYNAIR
105	MOTOR PARA COMPRESOR 1 HP SILENT DENTAL
106	MOTOR PARA COMPRESOR 2HP SILENT DENTAL
107	MOTOR PARA DURR DENTAL
108	MOTOR PARA COMPRESOR
109	OBJETIVO DE 100X PARA MICROSCOPIO
110	OBJETIVO DE 10X PARA MICROSCOPIO
111	OBJETIVO DE 40X PARA MICROSCOPIO
112	OBJETIVO DE 4X PARA MICROSCOPIO
113	OCULARES PARA MICROSCOPIO
114	OFTALMOSCOPIO COMPLETO PARA EQUIPO DE ORGANOS POKET LED
115	OLIVAS PARA FONENDOSCOPIO
116	O-RING PARA MICROPIPETA
117	OTOSCOPIO COMPLETO PARA EQUIPO DE ORGANOS POKET LED
118	PANTALLA LED LCD PARA TARJETAS
119	PAR DE PARCHES PARA DESFIBRILADOR ADULTO O PEDIATRICO ZOLL R SERIES
120	PEDAL PARA CAVITRON
121	PEDAL PARA UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA
122	PEDAL PARA UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL
123	PERA ESTANDAR PARA TENSIOMETRO
124	PISTON PARA COMPRESOR
125	PORTA BOMBILLO PARA LARINGOSCOPIO
126	PORTA INSERTOS PARA CAVITRON
127	PORTA TUBO PARA CENTRIFUGA
128	POTENCIOMETRO DE PRECISIÓN
129	PROTECTORES DE OCULARES PARA MICROSCOPIO
130	PULSADORES PARA
131	RACORES VA
132	REFRIGERANTE PARA NEVERAS
133	REJILLAS PLASTICAS DE ESCUPIDERA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA
134	RELAY DE ESTADO SOLIDO
135	RELAY PARA NEVERA
136	RESISTENCIA PARA EQUIPO DE PARAFINA
137	RESISTENCIA PARA HIDROCOLECTOR
138	RESISTENCIA PARA HORNO DE SECADO DE MATERIAL
139	RODAMIENTOS DE BIELA PARA COMPRESOR
140	RODAMIENTOS DE MOTOR PARA COMPRESOR
141	RODAMIENTOS PARA BICILETA ESTATICA
142	RODAMIENTOS PARA CAMINADORA
143	RODAMIENTOS PARA ELIPTICA
144	SENSOR DE PIEL PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES IMEC 8
145	SENSOR DE PRESIÓN PARA AUTOCLAVE
146	SENSOR DE SPO2 ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES IMEC 8
147	SENSOR DE SPO2 PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES IMEC 8

148	SOCKET PARA BOMBILLO DE LAMPARA DE FOTOCURADO
149	SONDA EXTERNA PARA TERMOHIGROMETRO O TERMOMETRO
150	SOPORTES DE CAUCHO COMPRESOR
151	SWITCH ON / OFF
152	TANQUE DE 1/2 L PARA UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL
153	TANQUE DE FABRICACIÓN NACIONAL DE 1 L PARA UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL
154	TARJETA ELECTRONICA PARA CAMINADORA ACTUALIZAR PRECIO
155	TERMOSTATO PARA HORNO DE SECADO
156	TERMOSTATO PARA TANQUE DE PARAFINA
157	TRANSDUCTOR FHR PARA DOPPLER DETAL SONOTRAX 2 MHZ USB
158	TRANSFORMADOR DE 12 V PARA UNIDAD PORTATIL
159	TURBINA PARA PIEZA DE MANO STAR DENTAL
160	TURBINA PARA PIEZA DE MANO NSK
161	VALVULA (SET) DE EYECTOR DE SALIVA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA
162	VALVULA CAMBIA VIAS PARA UNIDAD ODONTOLOGICA
163	VALVULA CHEQUE PARA COMPRESOR
164	VALVULA DE ALIVIO PARA AUTOCLAVE
165	VALVULA DE DESFOGUE PARA UNIDAD ODONTOLOGICA
166	VALVULA EYECTORA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA
167	VALVULA ON/ OFF PARA UNIDAD ODONTOLOGICA
168	VALVULA PILOTO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA CHINA
169	VALVULA PILOTO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA NACIONAL
170	VALVULA REGULADORA DE AGUA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA
171	VALVULA REGULADORA DE AIRE PARA UNIDAD ODONTOLOGICA
172	VALVULA VENTURI EYECTOR PARA UNIDA ODONTOLOGICA
173	VALIDACIÓN Y RECALIFICACIÓN DE AUTOCLAVES

REPUESTOS

ITEM	DESCRIPCION
1	ACOPLE BORDEN CON VALVULA PARA UNION PARA UNIDAD FIJA
2	ACOPLE BORDEN SENCILLO PARA UNION PARA UNIDADPORTATIL
3	ACOPLE CAVITRON HEMBRA PARA UNIDAD
4	ACOPLE CAVITRON MACHO PARA UNIDAD
5	ADAPTADOR DE CORRIENTE DE 120 V PARA BALANZA
6	ADAPTADOR DE CORRIENTE DE 120 V PARA DOPPLER
7	ARDUINO CON CARGADOR
8	AUTOMATICO O PREOSTATO PARA COMPRESOR
9	BANDA PARA BICICLETA ESTATICA
10	BANDA PARA CAMINADORA
11	BANDEJA PARA AGITADOR DE MAZINI
12	BANDEJAS AUXILIARES PARA UNIDAD FIJA
13	BATERIA AA Y AAA POR PAR
14	BATERIA PARA DESFIBRILADOR ZOLL R SERIES
15	BATERIA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY IMEC 8
16	BATERIA RECAGABLE PARA DOPPLER FETAL
17	BATERIAS TIPO D PARA LARINGOSCOPIO
18	BATERIAS RECARGABLES 9V
19	BIELA COMPRESOR
20	BOMBILLO 03000
21	BOMBILLO 03100
22	BOMBILLO 04700
23	BOMBILLO 04800
24	BOMBILLO 06000
25	BOMBILLO 12 V 35 W PATA PLANA PARA LAMPARA DE FOTOCURADO
26	BOMBILLO 12 V 35 W PATA REDONDA PARA LAMPARA DE FOTOCURADO
27	BOMBILLO LED LAMPARA DE FOTOCURADO OPTILIGHT GNATUS
28	BOMBILLO 3400
29	BOMBILLO 3900
30	BOMBILLO 6V 20 W PARA MICROSCOPIO
31	BOMBILLO BULBO HALOGENO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA
32	BOMBILLO H3 12 V- 55 W PARA UNIDAD ODONTOLOGICA
33	BOMBILLO LED RIESTER PARA EQUIPO DE ORGANOS
34	BOMBILLO LED PARA LAMPARA DE EXAMEN DE FABRICACIÓN NACIONAL
35	BORNERAS
36	BRAKETS (INTERRUPTOR) PARA ASPIRADOR DE SECRECCIONES
37	BRAZALETE ADULTO CON VALVULA PARA TENSIOMETRO
38	BRAZALETE ADULTO DOS VÍAS PARA TENSIOMETRO
39	BRAZALETE DE UNA VÍA ADULTO CON CONECTOR PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES
40	BRAZALETE DE UNA VÍA PEDIATRICO CON CONECTOR PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES
41	BREAKER PARA AUTOCLAVE
42	BUJES PARA ELIPTICA
43	BUJES PARA EQUIPO DE RX ODONTOLOGICO
44	CABEZAL DE CONTRAANGULO PARA PIEZA DE BAJA
45	CABEZAL DE OFTALMOSCOPIO PARA EQUIPO DE ORGANOS PORTATILES O FIJOS
46	CABEZAL DE OTOSCOPIO PARA EQUIPO DE ORGANOS PORTATILES O FIJOS
47	CABLE DE ECG DE TRES DERIVADAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES
48	CABLE DE PODER TIPO HOSPITALARIO
49	CABLE EN ESPIRAL PARA EQUIPO DE ORGANOS
50	CABLE PARA ULTRASONIDO DE 6 HILOS

51	CABLE SILICONADO PARA TARJETAS ELECTRONICAS
52	CABLES DE CONEXIÓN DE ELECTRODOS PARA TENS
53	CAMBIA FRESAS SENCILLO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA
54	CAMISAS PARA COMPRESOR
55	CHEQUE DE 10/32 PARA UNIDAD ODONTOLOGICA
56	CIGUEÑAL COMPRESOR
57	CONDENSADOR DE ARRANQUE PARA COMPRESOR
58	CONDENSADOR DE ARRANQUE PARA UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL
59	CONECTOR DE MASCARILLA PARA NEBULIZADOR
60	CONECTORES DE BRONCE
61	CONTROL DE FRIO PARA NEVERA
62	CONTROL DE TEMPERATURA HORNO DE SECADO DE MATERIAL
63	CORREAS DE CAUCHO PARA COMPRESOR
64	DISIPADOR DE LUZ PARA UNIDAD ODONTOLOGICA
65	DISIPADOR PARA RELAY
66	DESTILADOR DE AGUA PARA AUTOCLAVE
67	FILTRO DESIONIZADOR DE AGUA OSMOSIS
68	ELECTRODOS X2 PARA TENS O EMS
69	ELECTROVALVULA PARA AUTOCLAVE
70	EMBOBINADO DE MOTOR PARA CENTRIFUGA
71	EMBOBINADO DE MOTOR PARA COMPRESOR
72	EMISOR 10 CM2 DE ULTRASONIDO METTLER SONICATOR 740
73	EMISOR DE ULTRASONIDO IBRAMED SONOPULSE III
74	EMISOR DE ULTRASONIDO METTLER ELECTRONICS 940 SONICATOR PLUS
75	EMPAQUE PARA AUTOCLAVE
76	EMPAQUE PARA PUERTA DE NEVERA
77	ESCOBILLAS ORIGINALES X PAR CENTRIFUGA
78	FIBRA OPTICA PARA LAMPARA DE FOTOCURADO
79	FILTRO DE AIRE COMPRESOR
80	FILTRO DE LUZ PARA LAMPARA DE FOTOCURADO
81	FILTRO HIDROFOBICO CON CONEXIÓN MANGUERA
82	FILTRO PARA MICROSCOPIO
83	FILTRO REGULADOR PARA COMPRESOR DE UNIDAD ODONTOLOGICA
84	FILTRO UNIVERSAL PARA ASPIRADOR DE SECRECCIONES
85	FRASCO DE VACIÓ DESECHABLE PARA ASPIRADOR DE SECRECCIONES
86	FUSIBLES
87	HOLDER AUTOMATICO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA
88	JERINGA TRIPLE PARA UNIDAD ODONTOLOGICA
89	JUEGO DE EMPAQUES PARA COMPRESOR
90	KIT DE FILTROS DE AIRE Y AGUA PARA COMPRESOR DURR DENTAL
91	KIT DE PIÑONES PARA MICRO Y MACRO PARA MICROSCOPIO
92	LAMPARA CUELLO DE CISNE PARA UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL
93	MANGUERA EN ESPIRAL PARA TENSIOMETRO
94	MANGUERA 1/4 PARA UNIDAD ODONTOLOGICA
95	MANGUERA 1/8 PARA UNIDAD ODONTOLOGICA
96	MANGUERA 3/16 PARA UNIDAD ODONTOLOGICA
97	MANGUERA CORAZA 1" 1/2 X mts PARA UNIDAD ODONTOLOGICA
98	MANGUERA PARA PIEZA DE MANO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA
99	MANGUERA SILICONADA
100	MANOMETRO DE PRESION PARA COMPRESOR
101	MEMBRANA DE CONTROL PARA CAMINADORA
102	MEMBRANA PARA FONENDOSCOPIO
103	MEMBRANA DRYER MED PARA COMPRESOR DURR DENTAL
104	MOTOR PARA COMPRESOR 1 HP DYNAIR
105	MOTOR PARA COMPRESOR 1 HP SILENT DENTAL
106	MOTOR PARA COMPRESOR 2HP SILENT DENTAL
107	MOTOR PARA DURR DENTAL
108	MOTOR PARA COMPRESOR
109	OBJETIVO DE 100X PARA MICROSCOPIO
110	OBJETIVO DE 10X PARA MICROSCOPIO
111	OBJETIVO DE 40X PARA MICROSCOPIO
112	OBJETIVO DE 4X PARA MICROSCOPIO
113	OCULARES PARA MICROSCOPIO
114	OFTALMOSCOPIO COMPLETO PARA EQUIPO DE ORGANOS POKET LED
115	OLIVAS PARA FONENDOSCOPIO
116	O-RING PARA MICROPIPETA
117	OTOSCOPIO COMPLETO PARA EQUIPO DE ORGANOS POKET LED
118	PANTALLA LED LCD PARA TARJETAS
119	PAR DE PARCHES PARA DESFIBRILADOR ADULTO O PEDIATRICO ZOLL R SERIES
120	PEDAL PARA CAVITRON
121	PEDAL PARA UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA
122	PEDAL PARA UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL
123	PERA ESTANDAR PARA TENSIOMETRO
124	PISTON PARA COMPRESOR
125	PORTA BOMBILLO PARA LARINGOSCOPIO
126	PORTA INSERTOS PARA CAVITRON
127	PORTA TUBO PARA CENTRIFUGA
128	POTENCIOMETRO DE PRECISIÓN
129	PROTECTORES DE OCULARES PARA MICROSCOPIO
130	PULSADORES PARA
131	RACORES VA
132	REFRIGERANTE PARA NEVERAS

133	REJILLAS PLASTICAS DE ESCUPIDERA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA
134	RELAY DE ESTADO SOLIDO
135	RELAY PARA NEVERA
136	RESISTENCIA PARA EQUIPO DE PARAFINA
137	RESISTENCIA PARA HIDROCOLECTOR
138	RESISTENCIA PARA HORNO DE SECADO DE MATERIAL
139	RODAMIENTOS DE BIELA PARA COMPRESOR
140	RODAMIENTOS DE MOTOR PARA COMPRESOR
141	RODAMIENTOS PARA BICILETA ESTATICA
142	RODAMIENTOS PARA CAMINADORA
143	RODAMIENTOS PARA ELIPTICA
144	SENSOR DE PIEL PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES IMEC 8
145	SENSOR DE PRESIÓN PARA AUTOCLAVE
146	SENSOR DE SPO2 ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES IMEC 8
147	SENSOR DE SPO2 PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES IMEC 8
148	SOCKET PARA BOMBILLO DE LAMPARA DE FOTOCURADO
149	SONDA EXTERNA PARA TERMOHIGROMETRO O TERMOMETRO
150	SOPORTES DE CAUCHO COMPRESOR
151	SWITCH ON / OFF
152	TANQUE DE 1/2 L PARA UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL
153	TANQUE DE FABRICACIÓN NACIONAL DE 1 L PARA UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL
154	TARJETA ELECTRONICA PARA CAMINADORA ACTUALIZAR PRECIO
155	TERMOSTATO PARA HORNO DE SECADO
156	TERMOSTATO PARA TANQUE DE PARAFINA
157	TRANSDUCTOR FHR PARA DOPPLER DETAL SONOTRAX 2 MHZ USB
158	TRANSFORMADOR DE 12 V PARA UNIDAD PORTATIL
159	TURBINA PARA PIEZA DE MANO STAR DENTAL
160	TURBINA PARA PIEZA DE MANO NSK
161	VALVULA (SET) DE EYECTOR DE SALIVA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA
162	VALVULA CAMBIA VIAS PARA UNIDAD ODONTOLOGICA
163	VALVULA CHEQUE PARA COMPRESOR
164	VALVULA DE ALIVIO PARA AUTOCLAVE
165	VALVULA DE DESFOGUE PARA UNIDAD ODONTOLOGICA
166	VALVULA EYECTORA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA
167	VALVULA ON/ OFF PARA UNIDAD ODONTOLOGICA
168	VALVULA PILOTO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA CHINA
169	VALVULA PILOTO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA NACIONAL
170	VALVULA REGULADORA DE AGUA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA
171	VALVULA REGULADORA DE AIRE PARA UNIDAD ODONTOLOGICA
172	VALVULA VENTURI EYECTOR PARA UNIDA ODONTOLOGICA
173	VALIDACIÓN Y RECALIFICACIÓN DE AUTOCLAVES

ANEXO No. 2
OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TECHO TOTAL INCLUIDO IVA	(%) ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO SOBRE EL VALOR TECHO ESTIMADO
1	AGITADOR MANZZINE	1	$ 31.500,00	$ 31.500,00
2	AMALMAMADOR	4	$ 31.500,00	$ 126.000,00
3	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA O EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA ANALISIS	1	$ 69.555,50	$ 69.555,50
4	ASPIRADOR DE SECRECCIONES	3	$ 42.000,00	$ 126.000,00
5	AUTOCLAVE	4	$ 176.400,00	$ 705.600,00
6	BALANZA ANALITICA	1	$ 38.500,00	$ 38.500,00
7	BALANZA BEBE DIGITAL	3	$ 38.500,00	$ 115.500,00
8	BALANZA BEBE ANALOGA	1	$ 38.500,00	$ 38.500,00
9	BASCULA DE PISO	8	$ 38.500,00	$ 308.000,00
10	BASCULA TALLIMETRO	9	$ 38.500,00	$ 346.500,00
11	BANDA TROTADORA	2	$ 133.000,00	$ 266.000,00
12	BICICLETA ESTATICA	1	$ 78.718,50	$ 78.718,50
13	CAVITRON	6	$ 35.000,00	$ 210.000,00
14	CENTRIFUGA	2	$ 38.500,00	$ 77.000,00
15	COMPRESOR ODONTOLOGICO	5	$ 105.000,00	$ 525.000,00
16	CONTADOR DE CELULAS DIGITAL	1	$ 31.500,00	$ 31.500,00
17	DESFIBRILADOR	1	$ 121.618,00	$ 121.618,00
18	DOPPLER FETAL	3	$ 35.000,00	$ 105.000,00
19	ELECTROBISTURI	1	$ 133.000,00	$ 133.000,00
20	ELIPTICA	1	$ 83.300,00	$ 83.300,00
21	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS	20	$ 38.500,00	$ 770.000,00
22	FONENDOSCOPIO	27	$ 17.076,50	$ 461.065,50
23	HIDROCOLECTOR	2	$ 42.000,00	$ 84.000,00
24	HORNO DE SECADO	1	$ 42.000,00	$ 42.000,00
25	INCUBADORA DE BIOLOGICO	3	$ 50.396,50	$ 151.189,50
26	JUEGO DE DIAPASONES	3	$ 17.909,50	$ 53.728,50
27	LAMPARA DE EXAMEN	11	$ 32.487,00	$ 357.357,00
28	LAMPARÁ DE FOTOCURADO	10	$ 33.736,50	$ 337.365,00
29	*LARINGOSCOPIO*	9	$ 39.200,00	$ 352.800,00
30	MASAJEADOR	5	$ 37.485,00	$ 187.425,00
31	MICROPIPETA	8	$ 58.800,00	$ 470.400,00
32	MICROSCOPIO	2	$ 127.400,00	$ 254.800,00
33	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4	$ 101.209,50	$ 404.838,00
34	NEBULIZADOR	6	$ 44.982,00	$ 269.892,00
35	NEGATOSCOPIO	6	$ 29.988,00	$ 179.928,00

36	NEVERA INDUSTRIAL	1	$ 125.949,60	$ 125.949,60
37	PIEZA DE ALTA ODONTOLOGICA	19	$ 28.738,50	$ 546.031,50
38	PIEZA DE BAJA ODONTOLOGICA	13	$ 28.738,50	$ 373.600,50
39	PULSOXIMETRO	4	$ 33.736,50	$ 134.946,00
40	RAYOS X ODONTOLOGICO	1	$ 175.000,00	$ 175.000,00
41	REFRIGERADOR	6	$ 110.205,90	$ 661.235,40
42	TANQUE PARAFINA	3	$ 63.000,00	$ 189.000,00
43	TENS	8	$ 33.736,50	$ 269.892,00
44	TENSIOMETRO	32	$ 29.988,00	$ 959.616,00
45	TENSIOMETRO DIGITAL	9	$ 29.988,00	$ 269.892,00
46	TERMOHIGROMETRO	10	$ 24.157,00	$ 241.570,00
47	TERMOMETRO	5	$ 19.295,50	$ 96.477,50
48	TERMOMETRO INFRARROJO	5	$ 24.500,00	$ 122.500,00
49	ULTRASONIDO	5	$ 35.000,00	$ 175.000,00
50	UNIDAD ODONTOLOGICA	8	$ 175.000,00	$ 1.400.000,00
51	VITALOMETRO DENTAL	1	$ 53.900,00	$ 53.900,00

REPUESTOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TECHO TOTAL INCLUIDO IVA	(%) ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO SOBRE EL VALOR TECHO ESTIMADO
1	ACOPLE BORDEN CON VALVULA PARA UNION PARA UNIDAD FIJA	1	$ 39.567,50	$ 39.567,50
2	ACOPLE BORDEN SENCILLO PARA UNION PARA UNIDADPORTATIL	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00
3	ACOPLE CAVITRON HEMBRA PARA UNIDAD	1	$ 31.500,00	$ 31.500,00
4	ACOPLE CAVITRON MACHO PARA UNIDAD	1	$ 31.500,00	$ 31.500,00
5	ADAPTADOR DE CORRIENTE DE 120 V PARA BALANZA	1	$ 42.000,00	$ 42.000,00
6	ADAPTADOR DE CORRIENTE DE 120 V PARA DOPPLER	1	$ 56.000,00	$ 56.000,00
7	ARDUINO CON CARGADOR	1	$ 59.500,00	$ 59.500,00
8	AUTOMATICO O PREOSTATO PARACOMPRESOR	1	$ 63.000,00	$ 63.000,00
9	BANDA PARA BICICLETA ESTATICA	1	$ 49.000,00	$ 49.000,00
10	BANDA PARA CAMINADORA	1	$ 385.000,00	$ 385.000,00
11	BANDEJA PARA AGITADOR DE MAZINI	1	$ 154.000,00	$ 154.000,00
12	BANDEJAS AUXILIARES PARA UNIDAD FIJA	1	$ 126.000,00	$ 126.000,00
13	BATERIA AA Y AAA POR PAR	1	$ 14.000,00	$ 14.000,00
14	BATERIA PARA DESFIBRILADOR ZOLL R SERIES	1	$ 1.260.000,00	$ 1.260.000,00
15	BATERIA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY IMEC 8	1	$ 343.000,00	$ 343.000,00
16	BATERIA RECAGABLE PARA DOPPLER FETAL	1	$ 112.000,00	$ 112.000,00
17	BATERIAS TIPO D PARA LARINGOSCOPIO	1	$ 15.400,00	$ 15.400,00
18	BATERIAS RECARGABLES 9V	1	$ 33.736,50	$ 33.736,50
19	BIELA COMPRESOR	1	$ 63.000,00	$ 63.000,00
20	BOMBILLO 03000	1	$ 56.000,00	$ 56.000,00
21	BOMBILLO 03100	1	$ 49.000,00	$ 49.000,00
22	BOMBILLO 04700	1	$ 42.000,00	$ 42.000,00
23	BOMBILLO 04800	1	$ 42.000,00	$ 42.000,00
24	BOMBILLO 06000	1	$ 56.000,00	$ 56.000,00
25	BOMBILLO 12 V 35 W PATA PLANA PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	1	$ 38.500,00	$ 38.500,00
26	BOMBILLO 12 V 35 W PATA REDONDA PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	1	$ 38.500,00	$ 38.500,00
27	BOMBILLO LED LAMPARA DE FOTOCURADO OPTILIGHT GNATUS	1	$ 182.000,00	$ 182.000,00
28	BOMBILLO 3400	1	$ 63.000,00	$ 63.000,00
29	BOMBILLO 3900	1	$ 70.000,00	$ 70.000,00
30	BOMBILLO 6V 20 W PARA MICROSCOPIO	1	$ 31.500,00	$ 31.500,00
31	BOMBILLO BULBO HALOGENO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	1	$ 29.988,00	$ 29.988,00
32	BOMBILLO H3 12 V- 55 W PARA UNIDADODONTOLOGICA	1	$ 21.000,00	$ 21.000,00
33	BOMBILLO LED RIESTER PARA EQUIPO DE ORGANOS	1	$ 133.000,00	$ 133.000,00
34	BOMBILLO LED PARA LAMPARA DE EXAMEN DE FABRICACIÓN NACIONAL	1	$ 22.491,00	$ 22.491,00
35	BORNERAS	1	$ 5.600,00	$ 5.600,00
36	BRAKETS (INTERRUPTOR) PARA ASPIRADOR DE SECRECCIONES	1	$ 45.500,00	$ 45.500,00
37	BRAZALETE ADULTO CON VALVULA PARA TENSIOMETRO	1	$ 52.500,00	$ 52.500,00
38	BRAZALETE ADULTO DOS VÍAS PARA TENSIOMETRO	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00
39	BRAZALETE DE UNA VÍA ADULTO CON CONECTOR PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	$ 42.000,00	$ 42.000,00
40	BRAZALETE DE UNA VÍA PEDIATRICO CON CONECTOR PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	$ 52.479,00	$ 52.479,00
41	BREAKER PARA AUTOCLAVE	1	$ 38.500,00	$ 38.500,00
42	BUJES PARA ELIPTICA	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00
43	BUJES PARA EQUIPO DE RX ODONTOLOGICO	1	$ 63.000,00	$ 63.000,00
44	CABEZAL DE CONTRAANGULO PARA PIEZA DE BAJA	1	$ 209.916,00	$ 209.916,00
45	CABEZAL DE OFTALMOSCOPIO PARA EQUIPO DE ORGANOS PORTATILES O FIJOS	1	$ 595.000,00	$ 595.000,00
46	CABEZAL DE OTOSCOPIO PARA EQUIPO DE ORGANOS PORTATILES O FIJOS	1	$ 525.000,00	$ 525.000,00
47	CABLE DE ECG DE TRES DERIVADAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	$ 175.000,00	$ 175.000,00
48	CABLE DE PODER TIPO HOSPITALARIO	1	$ 45.500,00	$ 45.500,00
49	CABLE EN ESPIRAL PARA EQUIPO DE ORGANOS	1	$ 91.000,00	$ 91.000,00
50	CABLE PARA ULTRASONIDO DE 6 HILOS	1	$ 24.500,00	$ 24.500,00
51	CABLE SILICONADO PARA TARJETAS ELECTRONICAS	1	$ 10.500,00	$ 10.500,00
52	CABLES DE CONEXIÓN DE ELECTRODOS PARA TENS	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00
53	CAMBIA FRESAS SENCILLO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 21.000,00	$ 21.000,00
54	CAMISAS PARA COMPRESOR	1	$ 21.000,00	$ 21.000,00
55	CHEQUE DE 10/32 PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 21.000,00	$ 21.000,00

56	CIGUEÑAL COMPRESOR	1	$ 112.000,00	$ 112.000,00
57	CONDENSADOR DE ARRANQUE PARA COMPRESOR	1	$ 31.500,00	$ 31.500,00
58	CONDENSADOR DE ARRANQUE PARA UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	1	$ 28.000,00	$ 28.000,00
59	CONECTOR DE MASCARILLA PARA NEBULIZADOR	1	$ 10.500,00	$ 10.500,00
60	CONECTORES DE BRONCE	1	$ 5.664,40	$ 5.664,40
61	CONTROL DE FRIO PARA NEVERA	1	$ 42.000,00	$ 42.000,00
62	CONTROL DE TEMPERATURA HORNO DE SECADO DE MATERIAL	1	$ 245.000,00	$ 245.000,00
63	CORREAS DE CAUCHO PARA COMPRESOR	1	$ 82.467,00	$ 82.467,00
64	DISIPADOR DE LUZ PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00
65	DISIPADOR PARA RELAY	1	$ 21.000,00	$ 21.000,00
66	DESTILADOR DE AGUA PARA AUTOCLAVE	1	$ 584.349,50	$ 584.349,50
67	FILTRO DESIONIZADOR DE AGUA OSMOSIS	1	$ 182.000,00	$ 182.000,00
68	ELECTRODOS X2 PARA TENS O EMS	1	$ 17.500,00	$ 17.500,00
69	ELECTROVALVULA PARA AUTOCLAVE	1	$ 105.000,00	$ 105.000,00
70	EMBOBINADO DE MOTOR PARA CENTRIFUGA	1	$ 70.000,00	$ 70.000,00
71	EMBOBINADO DE MOTOR PARA COMPRESOR	1	$ 14.000,00	$ 14.000,00
72	EMISOR 10 CM2 DE ULTRASONIDO METTLER SONICATOR 740	1	$ 1.015.000,00	$ 1.015.000,00
73	EMISOR DE ULTRASONIDO IBRAMED SONOPULSE III	1	$ 665.000,00	$ 665.000,00
74	EMISOR DE ULTRASONIDO METTLER ELECTRONICS 940 SONICATOR PLUS	1	$ 1.050.000,00	$ 1.050.000,00
75	EMPAQUE PARA AUTOCLAVE	1	$ 126.000,00	$ 126.000,00
76	EMPAQUE PARA PUERTA DE NEVERA	1	$ 66.500,00	$ 66.500,00
77	ESCOBILLAS ORIGINALES X PAR CENTRIFUGA	1	$ 28.000,00	$ 28.000,00
78	FIBRA OPTICA PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	1	$ 126.000,00	$ 126.000,00
79	FILTRO DE AIRE COMPRESOR	1	$ 38.500,00	$ 38.500,00
80	FILTRO DE LUZ PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	1	$ 56.000,00	$ 56.000,00
81	FILTRO HIDROFOBICO CON CONEXIÓN MANGUERA	1	$ 24.500,00	$ 24.500,00
82	FILTRO PARA MICROSCOPIO	1	$ 31.500,00	$ 31.500,00
83	FILTRO REGULADOR PARA COMPRESOR DE UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 84.000,00	$ 84.000,00
84	FILTRO UNIVERSAL PARA ASPIRADOR DE SECRECCIONES	1	$ 17.500,00	$ 17.500,00
85	FRASCO DE VACIÓ DESECHABLE PARA ASPIRADOR DE SECRECCIONES	1	$ 17.500,00	$ 17.500,00
86	FUSIBLES	1	$ 700,00	$ 700,00
87	HOLDER AUTOMATICO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 42.000,00	$ 42.000,00
88	JERINGA TRIPLE PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 70.000,00	$ 70.000,00
89	JUEGO DE EMPAQUES PARA COMPRESOR	1	$ 37.485,00	$ 37.485,00
90	KIT DE FILTROS DE AIRE Y AGUA PARA COMPRESOR DURR DENTAL	1	$ 70.000,00	$ 70.000,00
91	KIT DE PIÑONES PARA MICRO Y MACRO PARA MICROSCOPIO	1	$ 84.000,00	$ 84.000,00
92	LAMPARA CUELLO DE CISNE PARA UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	1	$ 374.850,00	$ 374.850,00
93	MANGUERA EN ESPIRAL PARA TENSIOMETRO	1	$ 31.500,00	$ 31.500,00
94	MANGUERA 1/4 PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 10.500,00	$ 10.500,00
95	MANGUERA 1/8 PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 7.000,00	$ 7.000,00
96	MANGUERA 3/16 PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 8.400,00	$ 8.400,00
97	MANGUERA CORAZA 1" 1/2 X mts PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 18.742,50	$ 18.742,50
98	MANGUERA PARA PIEZA DE MANO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 16.800,00	$ 16.800,00
99	MANGUERA SILICONADA	1	$ 9.996,00	$ 9.996,00
100	MANOMETRO DE PRESION PARA COMPRESOR	1	$ 38.500,00	$ 38.500,00
101	MEMBRANA DE CONTROL PARA CAMINADORA	1	$ 175.000,00	$ 175.000,00
102	MEMBRANA PARA FONENDOSCOPIO	1	$ 24.500,00	$ 24.500,00
103	MEMBRANA DRYER MED PARA COMPRESOR DURR DENTAL	1	$ 224.000,00	$ 224.000,00
104	MOTOR PARA COMPRESOR 1 HP DYNAIR	1	$ 943.789,00	$ 943.789,00
105	MOTOR PARA COMPRESOR 1 HP SILENT DENTAL	1	$ 749.283,50	$ 749.283,50
106	MOTOR PARA COMPRESOR 2HP SILENT DENTAL	1	$ 1.198.687,00	$ 1.198.687,00
107	MOTOR PARA DURR DENTAL	1	$ 980.000,00	$ 980.000,00
108	MOTOR PARA COMPRESOR	1	$ 980.000,00	$ 980.000,00
109	OBJETIVO DE 100X PARA MICROSCOPIO	1	$ 245.000,00	$ 245.000,00
110	OBJETIVO DE 10X PARA MICROSCOPIO	1	$ 70.000,00	$ 70.000,00
111	OBJETIVO DE 40X PARA MICROSCOPIO	1	$ 70.000,00	$ 70.000,00
112	OBJETIVO DE 4X PARA MICROSCOPIO	1	$ 77.000,00	$ 77.000,00
113	OCULARES PARA MICROSCOPIO	1	$ 105.000,00	$ 105.000,00
114	OFTALMOSCOPIO COMPLETO PARA EQUIPO DE ORGANOS POKET LED	1	$ 931.000,00	$ 931.000,00
115	OLIVAS PARA FONENDOSCOPIO	1	$ 17.500,00	$ 17.500,00
116	O-RING PARA MICROPIPETA	1	$ 10.500,00	$ 10.500,00
117	OTOSCOPIO COMPLETO PARA EQUIPO DE ORGANOS POKET LED	1	$ 738.038,00	$ 738.038,00
118	PANTALLA LED LCD PARA TARJETAS	1	$ 63.000,00	$ 63.000,00
119	PAR DE PARCHES PARA DESFIBRILADOR ADULTO O PEDIATRICO ZOLL R SERIES	1	$ 224.910,00	$ 224.910,00
120	PEDAL PARA CAVITRON	1	$ 70.000,00	$ 70.000,00
121	PEDAL PARA UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	1	$ 105.000,00	$ 105.000,00
122	PEDAL PARA UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	1	$ 91.000,00	$ 91.000,00
123	PERA ESTANDAR PARA TENSIOMETRO	1	$ 14.000,00	$ 14.000,00
124	PISTON PARA COMPRESOR	1	$ 77.000,00	$ 77.000,00
125	PORTA BOMBILLO PARA LARINGOSCOPIO	1	$ 49.000,00	$ 49.000,00
126	PORTA INSERTOS PARA CAVITRON	1	$ 66.500,00	$ 66.500,00
127	PORTA TUBO PARA CENTRIFUGA	1	$ 42.000,00	$ 42.000,00
128	POTENCIOMETRO DE PRECISIÓN	1	$ 17.500,00	$ 17.500,00
129	PROTECTORES DE OCULARES PARA MICROSCOPIO	1	$ 70.000,00	$ 70.000,00
130	PULSADORES PARA	1	$ 4.498,20	$ 4.498,20
131	RACORES VA	1	$ 4.498,20	$ 4.498,20
132	REFRIGERANTE PARA NEVERAS	1	$ 49.000,00	$ 49.000,00
133	REJILLAS PLASTICAS DE ESCUPIDERA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 14.000,00	$ 14.000,00
134	RELAY DE ESTADO SOLIDO	1	$ 37.485,00	$ 37.485,00
135	RELAY PARA NEVERA	1	$ 24.500,00	$ 24.500,00

136	RESISTENCIA PARA EQUIPO DE PARAFINA	1	$ 112.455,00	$ 112.455,00
137	RESISTENCIA PARA HIDROCOLECTOR	1	$ 112.455,00	$ 112.455,00
138	RESISTENCIA PARA HORNO DE SECADO DE MATERIAL	1	$ 112.455,00	$ 112.455,00
139	RODAMIENTOS DE BIELA PARA COMPRESOR	1	$ 24.500,00	$ 24.500,00
140	RODAMIENTOS DE MOTOR PARA COMPRESOR	1	$ 31.500,00	$ 31.500,00
141	RODAMIENTOS PARA BICILETA ESTATICA	1	$ 24.500,00	$ 24.500,00
142	RODAMIENTOS PARA CAMINADORA	1	$ 31.500,00	$ 31.500,00
143	RODAMIENTOS PARA ELIPTICA	1	$ 24.500,00	$ 24.500,00
144	SENSOR DE PIEL PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES IMEC 8	1	$ 149.940,00	$ 149.940,00
145	SENSOR DE PRESIÓN PARA AUTOCLAVE	1	$ 209.916,00	$ 209.916,00
146	SENSOR DE SPO2 ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES IMEC 8	1	$ 147.000,00	$ 147.000,00
147	SENSOR DE SPO2 PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES IMEC 8	1	$ 154.000,00	$ 154.000,00
148	SOCKET PARA BOMBILLO DE LAMPARA DE FOTOCURADO	1	$ 24.500,00	$ 24.500,00
149	SONDA EXTERNA PARA TERMOHIGROMETRO O TERMOMETRO	1	$ 18.742,50	$ 18.742,50
150	SOPORTES DE CAUCHO COMPRESOR	1	$ 18.742,50	$ 18.742,50
151	SWITCH ON / OFF	1	$ 7.000,00	$ 7.000,00
152	TANQUE DE 1/2 L PARA UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	1	$ 56.000,00	$ 56.000,00
153	TANQUE DE FABRICACIÓN NACIONAL DE 1 L PARA UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	1	$ 56.000,00	$ 56.000,00
154	TARJETA ELECTRONICA PARA CAMINADORA ACTUALIZAR PRECIO	1	$ 525.000,00	$ 525.000,00
155	TERMOSTATO PARA HORNO DE SECADO	1	$ 63.724,50	$ 63.724,50
156	TERMOSTATO PARA TANQUE DE PARAFINA	1	$ 63.000,00	$ 63.000,00
157	TRANSDUCTOR FHR PARA DOPPLER DETAL SONOTRAX 2 MHZ USB	1	$ 187.258,40	$ 187.258,40
158	TRANSFORMADOR DE 12 V PARA UNIDAD PORTATIL	1	$ 66.500,00	$ 66.500,00
159	TURBINA PARA PIEZA DE MANO STAR DENTAL	1	$ 112.000,00	$ 112.000,00
160	TURBINA PARA PIEZA DE MANO NSK	1	$ 112.000,00	$ 112.000,00
161	VALVULA (SET) DE EYECTOR DE SALIVA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 49.000,00	$ 49.000,00
162	VALVULA CAMBIA VIAS PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 49.000,00	$ 49.000,00
163	VALVULA CHEQUE PARA COMPRESOR	1	$ 52.500,00	$ 52.500,00
164	VALVULA DE ALIVIO PARA AUTOCLAVE	1	$ 194.755,40	$ 194.755,40
165	VALVULA DE DESFOGUE PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 38.500,00	$ 38.500,00
166	VALVULA EYECTORA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 42.000,00	$ 42.000,00
167	VALVULA ON/ OFF PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 31.500,00	$ 31.500,00
168	VALVULA PILOTO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA CHINA	1	$ 26.239,50	$ 26.239,50
169	VALVULA PILOTO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA NACIONAL	1	$ 26.239,50	$ 26.239,50
170	VALVULA REGULADORA DE AGUA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 45.500,00	$ 45.500,00
171	VALVULA REGULADORA DE AIRE PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 59.976,00	$ 59.976,00
172	VALVULA VENTURI EYECTOR PARA UNIDA ODONTOLOGICA	1	$ 56.000,00	$ 56.000,00
173	VALIDACIÓN Y RECALIFICACIÓN DE AUTOCLAVES	1	$ 280.000,00	$ 280.000,00

El valor total de la aceptación de la oferta PN MEPOY UPRES No. **90-7-10079-26** cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES, PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, DE REHABILITACIÓN Y DE LABORATORIO CLÍNICO ASIGNADOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA – ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO", es de cuarenta y un millones cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta pesos ($41.441.240,00), moneda legal, incluido IVA y demás impuestos.

Atentamente,

Coronel **HENRRY EDUARDO AVILA LOPEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán (E)

Elaborado por: SI. Eliana Cristina Tribiño Silva
Revisó y Aprobó: IT. Norberto Valencia González
IT. Javier Guevara Guzmán
CT. Mayra Dixy Montoya Gutiérrez
CT. Karina Andrea Gómez Cuevas
TC. Julián Arley Castañeda Tabares

Fecha Elaboración: 10/06/2026
Ubicación: D:\ Contratos 2026

Avenida Panamericana 1N-75 Villa Paula
Teléfono 3505635400
Decau.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co